



**Titular de la Entidad de Fiscalización Superior Local**

Presente:


Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Municipio de Tenamaxtlán NO LE APLICA el reactivo:

A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

Manifestando que el Municipio de Tenamaxtlán no registra el auxiliar de los bienes bajo su custodia que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

Atentamente:

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletario,  
revolucionario y defensor del Mayab”**

  
L.C.P. Diego Alberto Marín Ponce  
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

